

COMUNICADO

Comunicado No. 78/2024.
Ciudad de México, 21 de junio de 2024.

PERSONAS JUZGADORAS CON VISIÓN DE JUSTICIA SOCIAL, MIRADA CRÍTICA Y ESPECIALIZACIÓN, IMPARTEN JUSTICIA LABORAL EN MÉXICO: CONSEJERO MOLINA MARTÍNEZ

- *Concluyen los trabajos del Conversatorio “Hacia la construcción del perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI”.*

México cuenta con personas juzgadoras que poseen un perfil especializado, visión de justicia social, mirada crítica y que son resultado de concursos de oposición abiertos, en los que acreditaron los requisitos académicos, profesionales y experiencia vinculada al Derecho social, aseguró el consejero Sergio Javier Molina Martínez.

Al participar en el Conversatorio “Hacia la construcción del perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI”, organizado por la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ), indicó que estas características contribuyen a generar confianza en la ciudadanía.

El Consejero de la Judicatura Federal explicó a las y los asistentes la manera en la que se definió el perfil de personas juzgadoras que debería aplicar la nueva Ley en materia laboral de 2017. El objetivo era contar con Juezas y Jueces que transformaran la realidad laboral del país y que tuvieran una visión de derecho social.

Dado el cuestionamiento que existía en los anteriores modelos, las personas juzgadoras que aplicarían la reforma debían tener un perfil sustentado en principios éticos, en la toma de decisión y en la resolución de juicios con apego a la justicia social, sin desconocer la importancia y el valor que tienen la empresa y los sindicatos.

Las Juezas y Jueces laborales en México, “procuran proscribir el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y materializar la libertad sindical y la efectiva contratación colectiva bajo una concepción de un núcleo fundamental de derechos”, puntualizó.

Por su parte, la directora de la EFFJ, Josefina Cortés Campos, al dictar la ponencia “Competencias judiciales en el control constitucional de la función administrativa”, señaló que las Escuelas Judiciales pueden contribuir a mejorar la percepción que la sociedad tiene de las personas juzgadoras.

Para ello, deben integrar currículas académicas que contribuyan a elaborar mejores sentencias, las comuniquen con claridad y tengan un propósito pedagógico. Además, impulsar el desarrollo de capacidades como el saber hacer y saber ser; incentivar la empatía, la actuación ética y la aplicación de herramientas tecnológicas, la neurociencia, entre otras.